



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 477-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.331.2005 de fecha 06 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 03 de marzo de 2006, al Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**, Académico del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de finalizar tesis doctoral en la Universidad de Santiago de Compostela, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de diciembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR